



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 146 -2020-CM-MPA.

Abancay, 30 de noviembre de 2020

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**



VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de noviembre del año 2020, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, en agenda se trató el tema: **"Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Consejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios interinstitucionales; asimismo el artículo 41° de la referida ley, expresa que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el fin de coordinar esfuerzos encaminados a establecer lazos de cooperación, que tengan por finalidad beneficiar a la población de la provincia de Abancay, mediante un programa de mutua colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, es preciso la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre las instituciones antes referidas;

Que, mediante Oficio N° 0132-2020-MINAGRI-SENASA-DEAPR, el Director Ejecutivo de Apurímac del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, remite propuesta de un convenio específico y solicita sus suscripción, con la finalidad de implementar el proyecto erradicación de mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno, con el objetivo de mantener las acciones para el control y erradicación de Mosca de la Fruta;

Que, mediante Informe Opinión Legal N° 140-2020-GAJ-MPA la gerencia de Asesoría Legal de esta entidad edil, opina sobre la procedencia de la suscripción de convenio denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y la Municipalidad Provincial de Abancay, en el marco del proyecto erradicación de mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueron debatidos y llevados a votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** la suscripción del convenio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

específico de cooperación interinstitucional presentado por ; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20º numeral 3) y artículos 39º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, el mismo que consta de catorce cláusulas, y como anexo forma parte del presente acuerdo municipal.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. Guido Chahuaylla Maldonado suscribir el “Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA”.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, al Director Ejecutivo de Apurímac del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE